



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX -2022-01082351-UNC-ME#FCQ- Prorroga Dra. Paredes Olivera

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Que el acta de selección interna a orden 7;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890) en el cargo de Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-01-2023 y hasta el 30-06-2023, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890), en un cargo de Profesora Asociada (DS)- código 107- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-01-2023 y hasta el 30-06-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: La Dra. Paredes Olivera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

